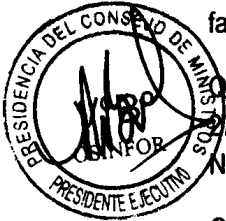


RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 037 -2010-OSINFOR

LIMA, 26 FEB. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;



Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó su Reglamento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, constituye obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración, actualización y administración del Portal de Transparencia y acceso a la información pública;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 037-2009-OSINFOR de fecha 17.08.09, se designa al Señor Luis Alberto Chauca Satalaya, como responsable de entregar la información de acceso público del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;



Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, el día 07.10.09, fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, el cual establece en su numeral 29.5 artículo 29° que es función de la Oficina de Tecnología de la Información, organizar, sistematizar y publicar la información correspondiente al OSINFOR en cumplimiento de la Ley de la materia, así como entregar la información solicitada por los administrados;



Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes resulta necesario adecuar las funciones establecidas en el ROF Institucional a fin de que la Entidad cumpla con los fines y objetivos institucionales por lo que se debe emitir el acto administrativo para efectos de implementar la designación de los responsables conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Ley N° 27806 su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y normas conexas;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y Secretaría General, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1085, que crea al OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or a signature.

SE RESUELVE:



PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Señor Luis Alberto Chauca Satalaya como responsable del Acceso a la Información Pública, contenida en la Resolución Presidencial N° 037-2009-OSINFOR, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre- OSINFOR a partir de la fecha agradeciéndole la labor realizada.



SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la **Ing. Aime Beatriz Sanchez Munares** – Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información, como responsable del Acceso a la Información Pública del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

RICHARD E. BUSTAMANTE M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR